

Andalucía, 1 de julio de 2011

Con fecha 27 de junio de 2011 se ha dictado Auto por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso Administrativo en Sevilla, sección tercera en el Recurso 434/2011 - Pieza de medidas cautelares, promovido por la recurrente Unión Sindical Obrera instando cautelarmente la suspensión del Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, el Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía y la Resolución de 20 de abril de 2011 de la Secretaria General para la Administración Pública, por la que se aprueba el Protocolo de Integración de Personal en la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por el que **NO HA LUGAR A LA SUSPENSIÓN DE LAS CITADAS DISPOSICIONES.**

El Auto contradice el dictado el pasado 16 de junio por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 10 de Sevilla por el que se acordaba la suspensión de la ejecutividad de la Resolución de 20 de abril de 2011 únicamente respecto a la incorporación del personal de la antigua EGMASA.